



2023-2026

Creada mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951  
Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra  
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001 – 2024-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Huipoca, siendo las 11:30 horas del día 04 de junio del 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Sillapata, se reunieron los integrantes del comité de selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2024-A-MDS-PDM/HCO. De fecha 22 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001 – 2024-MDS/CS-1, para CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE PVL-DEL DISTRITO DE SILLAPATA, a fin de realizar la evaluación de las propuestas técnica y económica y otorgamiento de la buena pro, contando con el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones de estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Condición Laboral	Correo Electrónico
1	DNI	22743089	CLEMENTE ESPINOZA MALLQUI	Titular Presidente	CAS	CLEMENTREEM_23@HOTMAIL.COM
2	DNI	44169519	RUTHBELIA RAMOS LEON	Titular Miembro 1	LOCADOR	BELIARUTH010309@GMAIL.COM
3	DNI	44963311	EDERLIN JURADO CONCEPCION	Titular Miembro 2	CAS	JURADOCONCEPCION10@GMAIL.COM

El presidente del comité de selección hace de conocimiento a los demás miembros el cronograma del proceso de selección, además verificando en la plataforma del sistema SEACE, se registraron los siguientes postores que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	02/06/2024	Válido		02/06/2024	10446373671
2	Proveedor con RUC	20489501164	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20489501164
3	Proveedor con RUC	20602605184	COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20602605184
4	Proveedor con RUC	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20602646573
5	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	02/06/2024	Válido		02/06/2024	20605753907
6	Proveedor con RUC	20610552022	GRUPO VENNER PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20610552022
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20611499591
8	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	02/06/2024	Válido		02/06/2024	20612573621

Luego después de término del plazo de registro de participante se procede a la verificación que postores presentaron su oferta en forma electrónica, que son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20489501164	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/06/2024	22:35:06	20489501164	03/06/2024	22:35:14	Enviado	Valido

Acto seguido los miembros del Comité de Selección continúan con la evaluación de la única oferta para EL ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR por lo que se procede con la revisión de los documentos obligatorios requeridos en el sub numeral 2.2.1.1



documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las bases CAPITULO 2 de las bases integradas.

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISION DE OFERTA:**

<b>REQUISITOS PARA LA ADMISION DEL PRODUCTO</b>	<b>MULTISERVIS S &amp; R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>
	<b>ITEM I</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2)	CUMPLE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA DE DOS DE MAYO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**  
**RUC N° 20144292040**



**2023-2026**

**Creada mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951**

**Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra**

**Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación  Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	CUMPLE
	ADMITIDO

De acuerdo a la revisión realizada se procede la evaluación de la única oferta admitida:  
**OFERTA ADMITIDA**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ITEM
01	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	I

**FACTORES DE EVALUACIÓN DEL ÍTEM I** conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del art. 74 del RLCE.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN				PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS
		PRECIO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
01	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

**PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR**

**EVALUACIÓN DEL POSTOR**

1.-	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	<b>PUNTAJE DE LOS ITEM</b>	<b>I</b>
	<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	50 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	10 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>75 puntos</b>

**"Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata"**

Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / SILLAPATA - DOS DE MAYO - HUÁNUCO



**RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ITEM I**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
		ITEM I
1	<b>MULTISERVIS S &amp; R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	75 pts
	Bonificación por tener la condición de MYPE (5%)	3.75
TOTAL, PUNTAJE		78.75 Ptos

Luego de culminada la evaluación, el Comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL ITEM I - LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR Según el Artículo 75. De la RLCE.- 75.1 75.2**

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	<b>MULTISERVIS S &amp; R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
	A.1 FACTURACIÓN	CUMPLE	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		CALIFICADO	

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>MULTISERVIS S &amp; R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>

**ITEM II HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSAS DE 787 GRAMOS**

por lo que se procede con la revisión de los documentos obligatorios requeridos en el sub numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las bases CAPITULO 2 de las bases integradas.



**VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISION DE OFERTA:**

REQUISITOS PARA LA ADMISION DEL PRODUCTO	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	ITEM II
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2)	CUMPLE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA DE DOS DE MAYO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

RUC N° 20144292040

Creada mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra

Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

2023-2026



decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación  Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	CUMPLE
	ADMITIDO

De acuerdo a la revisión realizada se procede la evaluación de la única oferta admitida:  
**OFERTA ADMITIDA**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ITEM
01	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	II

**FACTORES DE EVALUACIÓN DEL ITEM II** conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del art. 74 del RLCE.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN				PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS
		PRECIO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
01	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

**EVALUACIÓN DEL POSTOR**

1.-	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	<b>PUNTAJE DE LOS ITEM</b>	<b>II</b>
	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJES
	PRECIO	50 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	05 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>80 puntos</b>

**“Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata”**

Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / SILLAPATA – DOS DE MAYO – HUÁNUCO



2023-2026

Creada mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951  
Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ÍTEM II**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
		ÍTEM II
1	<b>MULTISERVIS S &amp; R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	80 pts
	Bonificación por tener la condición de MYPE (5%)	4
TOTAL, PUNTAJE		84 Ptos

Luego de culminada la evaluación, el Comité de selección determinó que el postor siendo el único postor obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL ÍTEM II - HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSAS DE 787 GRAMOS.**

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	<b>MULTISERVIS S &amp; R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>MULTISERVIS S &amp; R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>

**ACUERDO ADOPTADO:**

Los integrantes del comité de selección POR UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de las evaluaciones de las ofertas y la calificación de acuerdo con el análisis efectuado correspondiente a los ÍTEM I y ÍTEM II.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**“Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata”**

Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / SILLAPATA – DOS DE MAYO – HUÁNUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA PROVINCIA  
DE DOS DE MAYO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO  
RUC N° 20144292040



2023-2026

Creada mediante Ley N° 11617 del 18 de septiembre de 1951  
Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra  
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
I	<b>MULTISERVIS S &amp; R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	S/ 43,740.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)
II	<b>RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	S/ 76,499.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVEINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)

**Base Legal: Artículo 63. Notificación del Otorgamiento de la Buena Pro.**

Los integrantes del Comité de Selección, **por UNANIMIDAD OTORGAN LA BUENA PRO AL POSTOR MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con una oferta ascendente a S/ 43,740.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) corresponde al ITEM I **LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR** Y una oferta ascendente a S/ 76,499.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVEINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) los mismos que incluyen todos los tributos (incluido IGV) en consecuencia pasaran a registrar y publicar en el SEACE la presente acta por lo que se da por finalizada y firman en señal de conformidad.

  
**CLEMENTE ESPINOZA MALLQUI**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
**RUTHBELIA RAMOS LEON**  
PRIMER MIEMBRO

  
**EDERLIN JURADO CONCEPCION**  
SEGUNDO MIEMBRO

**“Trabajo, Sacrificio y Honestidad para el Progreso de Sillapata”**

Jr. Progreso s/n - Plaza de Armas / SILLAPATA – DOS DE MAYO – HUÁNUCO